

PROVINCIA DE BALEARES
~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~

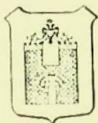
AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA
~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~::~

Año de 1945

EXPEDIENTE seguido contra D.MICHEL PICO CANAVES

por

Posible ocupación de terreno de dominio público.



AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

BALEARES

N.º 444



Tengo el honor de remitir a V.S. el adjunto expediente seguido contra el vecino de esta D. Miguel Picó Cánaves.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Alcudia 1 de Mayo de 1945.

El Alcalde acetal.

Antonio Ventayol

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.
Palma.

DISTRITO FORESTAL DE BALEARES

Año forestal 194 al 1945

ACTA de reconocimiento de hitos de deslinde y amojonamiento

El día de abril de 1945 se reunieron en el monte de utilidad pública denominado San Martín de Alcudia núm 3A del Catálogo de la pertenencia de los propios de Alcudia sito en el término municipal de Alcudia el Ingeniero del Servicio Forestal de Baleares, en unión de los señores abajo firmantes, con el fin de realizar ⁽¹⁾el reconocimiento de ~~los~~ ⁽²⁾hitos de amojonamiento de los vértices 40 al 43 del plano de deslinde aprobado mediante acta del 17 de junio de 1892 y según amojonamiento aprobado mediante acta de 19 de julio de 1892.

Al efecto se practicó ⁽¹⁾el reconocimiento e identificación ⁽²⁾denominado los vértices 40, 41, 42, 42' y 43 resultando de la operación ⁽³⁾1º) En el punto 40 se halla un mojón antiguo no reglamentario, que es el núm 4 del acta 14-VII-1892 2º) En el punto 41 se halla un mojón antiguo que precisa sustituir con uno reglamentario de núm 4A. En el acta 14-VII-1892 se dice equivocadamente que este mojón está en el vértice 42, cuando de la libreta de campo y reconocimiento lo está en el 41; 3º) del punto 41 al (a) y 42' ha sido trazada una bardisa en línea recta quedando así al parecer usurpada la propiedad del terreno señalado en el plano en el triángulo 41-42-a ; 4º) En el punto (a) se encuentra un mojón reglamentario otro y en el 42' otro, que son los 5 y 6 del acta 14-VII-1892; 5º) En el punto 43, se halla el mojón reglamentario núm 7.

Procede por consiguiente abrir expediente de depuración de responsabilidades por posible ocupación de terreno de dominio público contra Don Miguel Picó Cánaves propietario de la parcela de «Can Vaume» por él adquirida y lindante. De las indagaciones practicadas se infiere que la «bardisa» fué construida por dicho Sr. en 1942

que se hace constar en la presente acta, para los efectos consiguientes, que firman todos los asistentes a la operación con carácter oficial.

El Ingeniero

Comisión del Ayuntamiento,

[Signature]

Jose Vallig

~~Reservado para el Ayuntamiento~~
El Ayudante

[Signature]

La Guardia Civil:

[Signature]

Manuel Lopez Parallo

Guardería forestal,

[Signature]
Francisco Lora Maura

DISTRITO FORESTAL
DE
BALEARES

Num.

Ajuntio tengo el honor de re-

mitir a V. S. el acta de

reconoci-

del aprovechcha-

miento de hitos xxxxxxxxxxxx

miento de

xxxxxxxx

del monte denominado

San Martín

del término

de Alcudia

Alcudia

Dios guarde a V. S. muchos

años.

de a

Alcudia de 194 **3**

abril **5**

El **Ingeniero**

[Signature]

Sr. Alcaldé Presidente del Ayuntamiento de Alcudia

PROVIDENCIA

Segun el acta levantada por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Balnears, que obra por cabeza en estas diligencias, procede abrir expediente de depuración de responsabilidad, por posible ocupación de terreno de dominio público contra D. Miguel Picó Cánaves, propietario de la parcela de Ca'n Vauna, por él adquirida y lindante con el monte San Martín, propiedad del Ayuntamiento de Alcúdia, por cuyo motivo se citará al expresado D. Miguel Pico para que comparezca ante esta Alcaldia el dia primero del mes de Mayo próximo, a las once horas, para prestar declaración en dicho expediente.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde accidental D. Antonio Ventayol Torróns, en Alcúdia, a veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco; de que yo, el Secretario certifico.

El Alcalde accidental

Antonio Ventayol

El Secretario

Antonio Ventayol

NOTIFICACION Y CITACION.

Sin dilación, yo el Secretario, notifiqué por lectura íntegra y entrega de copia literal, el contenido de la anterior providencia al denunciado D. Miguel Picó Cánaves, citándole al propio tiempo a los fines que en dicha providencia se expresa: de quedar enterado y citado, firma, de que yo el Secretario certifico.

Alcúdia 28 de Abril de 1945.

Miguel Picó
Antonio Ventayol
Loce

Declaración del denunciado.

En la ciudad de Alcudia, provincia de Baleares, a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco; ante el Sr. Alcalde accidental de la misma, asistido de mi el Secretario, compareció el denunciado D. Miguel Picó Cánaves, el cual prometió decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado. Siéndole acerca de la denuncia, origen de estas diligencias, dijo: Que si ocupó parte de terreno del monte San Martín, que no le pertenecía, fué debido a no conocer el sitio exacto en donde estaban colocados los mojones indicadores de la división del monte San Martín y Ca'n Vauma. También dijo que estaba conforme en colocar los hitos para el cerramiento de su finca en el sitio en donde indique el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

Lo que le fué a su instancia esta su declaración, se ratificó en ella, firmándola con el Sr. Alcalde, de que certifico.



El Alcalde

Antonio Ventayol

El Secretario

Antonio Ventayol

El denunciado

Miguel Pico

Providencia

Instruidas las precedentes diligencias a virtud del acta que obra por cabeza de las mismas, remítase este expediente original al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares, para los efectos que procedan.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde accidental D. Antonio Ventayol Terréns, en Alcudia, a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, de que certifico.

El Alcalde

Antonio Ventayol

El Secretario

Antonio Ventayol



Diligencia

Por ella hago constar yo el Secretario que en el día de

hoy se remite este expediente al Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de Baleares.

Alcudia 1º de Mayo de 1945.

Antonio Ventayol

Interesado..... 5422

Alcalde..... 5429

A/B.

Monte San Martín de Alcudia nº 3 A de U. P.

SUPUESTA OCUPACION DE TERRENO DE
DOMINIO PUBLICO

=====

Resultando: Que realizado un reconocimiento en las lindes del monte con parcelas del predio "CAN VAUMA" en especial con la de actual propiedad de D. Miguel Picó Cónaves se comprobaron algunas alteraciones en las lindes puntos 41,42,a y 42' del asojonamiento de 1 de julio de 1892.

Resultando: Que abierto el correspondiente expediente el interesado manifiesta haber ocupado el terreno por saber con certeza que era de su pertenencia y el que no y dice así mismo no tener inconveniente en aceptar la colocación de hitos donde les coloque el Servicio forestal.

Resultando: Que realizado el replanteo el 11 de mayo de 1945 han sido fijados definitivamente los emplazamientos de los nuevos mojones, como consecuencia de los trabajos topográficos realizados al efecto.

Resultando: Que se ha puesto de manifiesto la falta de malicia del interesado y el terreno ocupado por otra parte carece de valor.

Procede: Sobreseer el expediente y manifestar al interesado que deberá colocar la nueva "bardisa" siguiendo los hitos reglamentarios a colocar debiendo tenerla terminada un mes después de la fecha de la colocación de los hitos.

Lo que comunico a Vd. a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palma, 12 de mayo de 1945

El Ingeniero Jefe

